



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

Informe final publicable de proyecto

La política del aborto legal en América Latina: actores, instituciones y procesos

Código de proyecto ANII: FCE_3_2020_1_162436

Fecha de cierre de proyecto: 01/11/2023

PÉREZ BENTANCUR, Verónica Lucy (Responsable Técnico - Científico)

ROCHA CARPIUC, Cecilia (Investigador)

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (Institución Proponente) \\

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. ASOCIACIÓN PRO FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES

Resumen del proyecto

El aborto legal ha sido una de las principales reivindicaciones de los movimientos feministas durante la tercera ola de la democracia en el mundo, en especial en América Latina. Este tema ha estado en el centro de las demandas sobre autonomía de las mujeres. Las restricciones en el acceso al aborto representan una inequidad relevante en términos de género-clase, pues las mujeres de los sectores socioeconómicos más vulnerables son quienes sufren las peores consecuencias sanitarias y legales tras practicarse abortos inseguros. Las leyes que permiten el aborto suelen ser difíciles de concretar dentro de la llamada "agenda feminista". Debido a su naturaleza contra-cultural, enfrentan a grupos con intereses contrapuestos y muchas veces irreconciliables. Este proyecto analizó la política del aborto legal en América Latina, entendida como los procesos políticos que ocurren en el marco de instituciones específicas en los que interactúan actores políticos y sociales en dos momentos, la fase de la reforma y la etapa de la pos-reforma. Respecto al primer momento, la investigación especificó una teoría sobre los factores que impactan en la adopción de leyes sobre aborto legal, prestando particular atención a las conexiones entre movimientos feministas y partidos de izquierda. Esta etapa fue analizada a partir del estudio en profundidad de cuatro casos (Uruguay, Argentina, Bolivia y Chile) mediante trabajo de campo original, y en un caso sombra (México). Respecto al segundo momento, el proyecto describió las principales dificultades enfrentan las leyes de aborto en su implementación. A partir de los casos de Chile y Uruguay, los dos países de la región que llevan más tiempo implementando algún tipo de ley de aborto, la investigación muestra que una parte de las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a abortos legales proviene las decisiones que se tomaron en la reforma (sacrificios estratégicos y condiciones aceptables).

Ciencias Sociales / Ciencia Política / Ciencia Política / Política y género

Palabras clave: aborto legal / actores políticos / actores sociales /

Antecedentes, problema de investigación, objetivos y justificación.

En América Latina, pese a los avances registrados en los últimos años, la mayoría mujeres vive en contextos restrictivos sobre aborto. Las leyes que legalizan el aborto suelen ser una arena conflictiva de política pública. Debido a su naturaleza doctrinaria, estas leyes son difíciles de aprobar (Htun & Weldon, 2018). Las leyes que despenalizan el aborto desafían principios religiosos muy extendidos y enfrentan a grupos organizados con puntos de vista opuestos: por un lado, los movimientos feministas a favor del aborto legal, y por otro, grupos o individuos destacados que defienden valores que asignan derechos a los no nacidos. Debido a esto, no es fácil para los políticos defender estas reformas (Htun, 2003; Htun & Weldon, 2018; Tribe, 1992).

Una primera ola de estudios se ha centrado en analizar las condiciones que posibilitan o dificultan la aprobación de leyes sobre aborto legal. Al hacerlo, algunos trabajos han destacado que la naturaleza singular de estas políticas implica combinaciones específicas de variables o circunstancias más restrictivas en comparación con otras políticas de derechos de las mujeres (Htun, 2003; Htun & Weldon, 2010, 2018). Las investigaciones existentes han señalado una variedad de determinantes. Algunos trabajos han enfatizado factores estructurales como el aumento de los niveles socio-económicos de la población que llevaría a una menor prevalencia de valores conservadores (Cherif, 2015). Sin embargo, la mayoría de las investigaciones suelen coincidir en que los factores más importantes son de agencia. Investigaciones previas han destacado el rol de los movimientos feministas (Daby, 2021; Fernandez Anderson, 2017, 2020), pero también la alianza entre estos y los partidos de izquierda (Blofield, 2008; Blofield & Ewig, 2017; Htun, 2003; Htun & Weldon, 2010). Pese a esto, en América Latina también ha existido controversia respecto al grado en que los gobiernos de izquierda han facilitado la adopción de leyes de aborto (Blofield & Ewig, 2017; Friedman, 2018; Tabbush et al., 2016). En particular, algunos trabajos han mostrado que algunos presidentes de izquierda latinoamericanos han usado sus poderes institucionales para impedir la adopción de estas políticas (Blofield & Ewig, 2017; Fernandez Anderson, 2020), a la vez que la influencia de la religiosidad en la región ha limitado la capacidad reformista de los gobiernos (Blofield, 2006, 2008; Guzmán et al., 2010; Haas, 1999, 2010; Htun, 2003).

El acceso a los derechos no solo depende tener leyes, sino también de lo que ocurre una vez que estas se aprueban. En este sentido, una segunda línea de investigación se ha centrado en las reacciones de los actores conservadores en la pos-reforma y sus intentos de inhibir el acceso a nuevos derechos. Estos estudios suelen enfocarse en las características de los grupos conservadores y en la dinámica de sus reacciones, mostrando las diferentes formas en que recalibran sus estrategias tras la aprobación de las leyes y cómo utilizan vías institucionales y no institucionales para impedir o restringir el acceso a los derechos consagrados (Biroli & Caminotti, 2020; Corrales, 2022; Lamas, 2017; Mayka & Smith, 2021; Pérez Bentancur & Rocha-Carpiuc, 2020; Piscopo & Walsh, 2019; Undurraga Valdés, 2019; Wilson, 1968; Zaremborg &

Almeida, 2022).

Ambos conjuntos de literaturas representan valiosos aportes para entender las dinámicas políticas de las leyes de aborto legal en América Latina, no obstante, también dejan preguntas sin responder. Los trabajos que explican el origen de las leyes de aborto suelen centrarse en las variables y escasamente en mecanismos, lo que representa una debilidad cuando se trabaja con pocos casos. Además, en el análisis de los vínculos entre movimientos feministas y partidos de izquierda, esta literatura ha prestado escasa atención al rol de las organizaciones partidarias en tanto canales de intermediación de las demandas feministas. La literatura sobre las dinámicas de las reacciones conservadoras no reparan en el hecho de que los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a abortos legales a veces se originan en decisiones que se tomaron en la etapa de la reforma. Por esto, este proyecto desarrolló dos argumentos para explicar los momentos de la reforma y la pos-reforma de las leyes de aborto legal.

1) Teoría de los factores y mecanismos en la adopción de las leyes de aborto

Debido a su naturaleza contenciosa, las leyes de aborto legal tendrán coaliciones de actores sociales y políticos estables y definidas. En las democracias presidencialistas, la aprobación de estas leyes requiere tres condiciones conjuntamente necesarias: movilización feminista, partidos de izquierda/ centro-izquierda mayoritarios en los congresos y presidentes que, al menos, consientan la reforma. Los procesos de aprobación de leyes de aborto legal suelen seguir una dinámica de abajo hacia arriba, teniendo a los movimientos feministas como actores críticos. Las organizaciones feministas presionan a los políticos valiéndose de diferentes estrategias de movilización y protesta (Fernandez Anderson, 2017, 2020; Htun, 2003; Htun & Weldon, 2010), a la vez que inciden sobre la opinión pública lo que también presiona a los políticos (Daby & Moseley, 2022).

Dada la naturaleza de las leyes de aborto, no es esperable que los movimientos feministas sean exitosos bajo cualquier contexto político. En cambio, sus “estructuras de oportunidades políticas” (S. Tarrow, 1998; S. G. Tarrow, 2021) mejoran cuando los partidos de izquierda son mayoritarios en los congresos. Al menos tres razones sustentan esta afirmación. Primero, los políticos de izquierda son defensores de reivindicaciones igualitarias. Si bien el centro de sus preocupaciones está en las desigualdades de clase, los temas de igualdad de género pueden formar parte de sus agendas secundarias, sobre todo cuando se enmarcan en argumentos que resuenan con los programas de las izquierdas (Htun & Weldon, 2018). Segundo, los movimientos feministas suelen tener vínculos con los partidos de izquierda. Muchas veces las activistas feministas pertenecen a partidos de izquierda –tienen doble militancia– (Beckwith, 2000) o tienen relaciones informales –de amistad– con mujeres de izquierda (Htun & Weldon, 2018). Finalmente, los partidos políticos de izquierda suelen tener menos conexiones con organizaciones religiosas y grupos provida, es decir, concentran a los políticos seculares (Grzymała-Busse, 2015; Guzmán et al., 2010). Lo contrario ocurre en los partidos de derecha (Altman et al., 2009; Luna & Rovira Kaltwasser, 2014). Por esto, no es de esperar que apoyen leyes de aborto. En ocasiones, algunos partidos conservadores de centro, como las democracias cristianas, pueden aceptar el aborto en determinadas circunstancias, basándose en argumentos de “humanidad” o “compasión” (Minkenberg, 2002). Sin embargo, rara vez aceptan conceder el aborto a petición de la mujer. En suma, el argumento partidista implica que los orígenes de las reformas sobre aborto deben entenderse como una interacción de coaliciones progresistas y conservadoras. Los gobiernos de izquierdas minimizan la influencia de las organizaciones religiosas (Grzymała-Busse, 2015) al tiempo que maximizan el impacto de los movimientos de mujeres.

Bajo regímenes presidenciales, en la elaboración de políticas públicas, también importan a los presidentes. Las constituciones latinoamericanas otorgan a los presidentes un poder significativo sobre el proceso legislativo (Mainwaring & Shugart, 1997). Además, los presidentes suelen tener una influencia considerable sobre las posiciones políticas de sus partidos (Samuels & Shugart, 2010). En este sentido, los presidentes deben ser, al menos, “consentidores” de la reforma (Korpi, 2006). Un presidente consentidor no obstruye las negociaciones de una ley, sino que la tolera. Si los presidentes no están de acuerdo con la reforma, pueden utilizar sus poderes informales para obstaculizar las negociaciones, o incluso sus poderes formales de veto. Aunque es más probable que los presidentes de centro-izquierda consientan las reformas de aborto, a veces pueden oponerse. Debido a su posición institucional (representan a toda una nación), los presidentes tienen incentivos diferentes a los que tienen los legisladores (representan distrito) (Moe, 1993; Moe & Howell, 1999). Por lo tanto, si los presidentes se enfrentan a reformas controvertidas, pueden tener incentivos para bloquearlas si piensan que los costos políticos de aprobarlas serán mayores que los beneficios.

Más allá de las condiciones necesarias de las leyes de aborto, un aspecto escasamente abordado refiere a los mecanismos a partir de los que los movimientos feministas logran influir sobre los partidos de izquierda para aprobar las leyes de aborto. Los partidos políticos, como agentes clave de la representación democrática, disponen de diferentes formas para que los actores sociales influyan en las decisiones del partido (Anria et al., 2022). Esto implica considerar a los partidos como organizaciones que reaccionan de forma diferente a las demandas desde la sociedad. La forma más común, ampliamente estudiada por la literatura sobre movimientos sociales es cuando los actores sociales se valen de acciones disruptivas. Estos grupos emplean diversas estrategias contenciosas para hacer avanzar su agenda, capitalizando una estructura de oportunidades favorable y apoyándose en diferentes recursos (McAdam et al., 1997; S. Tarrow, 1998). Cuando los movimientos feministas logran masividad, pueden alterar la posición de los partidos o líderes al cambiar los costos percibidos de avanzar en la agenda del aborto legal. En este contexto, los partidos de izquierda pueden atender los reclamos de los grupos sociales siempre que las organizaciones feministas demuestren que representan demandas sociales generalizadas, lo que podría implicar beneficios electorales para la izquierda respondiendo a una demanda que puede ajustarse a su programa. En este caso la demanda se impulsa desde fuera del partido.

En otras ocasiones, los movimientos feministas carecen de capacidad de movilización. Sin embargo, si tienen conexión orgánica con los partidos de izquierda, pueden impulsar sus demandas empujando desde dentro del partido (Anria et al., 2022). Esto ocurre cuando las activistas feministas tienen doble militancia con partidos de izquierdas, y estos cuentan con estructuras formales e informales para la deliberación de sus miembros en los procesos de toma de decisiones. En estas circunstancias, los actores sociales que no tienen mucho poder pero que forman parte del electorado del partido pueden hacer avanzar sus demandas. En todos los casos, suelen ser las mujeres de los partidos de izquierda los eslabones críticos para traccionar las negociaciones (Childs & Krook, 2009).

2) Teoría sobre el vínculo entre la reforma y la pos-reforma

El acceso a derechos requiere de leyes que los garanticen pero también depende de cómo estas se implementan. En el caso del aborto estudiar qué ocurre en el “día después” de las reformas es crucial pues estas leyes suelen enfrentar múltiples embates conservadores e infinidad de micro-resistencias en la implementación, como el uso extendido de la objeción de conciencia médica (Dickens, 2014), el estigma o el exceso de procedimientos burocráticos (Cárdenas et al., 2018).

En esta investigación hemos argumentado que en el día después los actores conservadores utilizarán los canales institucionales a su disposición para bloquear las reformas (Pérez Bentancur & Rocha-Carpiuc, 2020). Pero más críticamente, afirmamos que una parte de las resistencias conservadoras que imperan en la pos-reforma obedecen a consecuencias de decisiones que se tomaron en la fase de la reforma. En el momento de la reforma, los promotores de las leyes (aquí llamados “feministas”) toman dos tipos de decisiones: hacen “sacrificios estratégicos” e “introducen concesiones aceptables” a los proyectos de ley. Los primeros son restricciones a sus proyectos originales necesarias para ganar el apoyo de legisladores moderados. Estos sacrificios se derivan de la debilidad política de las coaliciones progresistas que impulsan las leyes, pues sin el apoyo de estos políticos conservadores moderados no es posible aprobar las leyes. Las condiciones aceptables, en cambio, son cláusulas que las feministas aceptan, o incluso apoyan, en tanto parecen inofensivas y, por lo tanto, no previenen cómo esta medida supondrá más adelante un obstáculo significativo para el acceso al aborto.

Estas diferencias son relevantes para entender el comportamiento de los actores feministas en la pos-reforma y las posibilidades que tienen de impedir los intentos de los actores conservadores de limitar el acceso a los derechos. Los sacrificios estratégicos permiten a las feministas jugar a la ofensiva: dado que comprenden las consecuencias de las restricciones acordadas en la reforma, pueden desplegar proactivamente acciones para garantizar el acceso al aborto en la pos-reforma. Las condiciones aceptables, sin embargo, obligan a las feministas a ponerse a la defensiva en la pos-reforma: como no adelantaron sus consecuencias, se ven sorprendidas por las implicaciones de estas decisiones y solo pueden actuar de forma contingente para garantizar el acceso a derechos.

Metodología/Diseño del estudio

Esta investigación se valió del análisis en profundidad de cuatro casos, mediante process tracing, tanto para la etapa de la reforma como de la pos-reforma, y la conexión entre ambos momentos. Este método es ideal para los objetivos de nuestra investigación respecto a captar procesos o caminos causales (Beach & Pedersen, 2016;

Bennett & Checkel, 2015; Collier, 2011; Weller & Barnes, 2014), así como para realizar descripciones densas y extraer ideas “at close range” en las dos etapas estudiadas (Collier, 1999). El estudio en profundidades de los casos consideró diferentes observaciones diacrónicas, eventos concatenados y contingencias particulares.

Una vez estudiados en profundidades los casos, nuestra investigación los comparó entre sí con fines analíticos. En este sentido, nuestro trabajo no busca producir comparaciones sistemáticas con el fin de control entre los casos, ya que el logro de este objetivo es difícilmente factible en diseños de investigación de pequeño número de casos. Por el contrario, la comparación tiene un propósito secundario en tanto herramienta para comprender mejor: 1) cómo se adoptaron las leyes de aborto, y en particular qué rol jugaron las estructuras partidarias para canalizar las demandas feministas por el aborto (etapa de la reforma), es decir, detectar diferentes mecanismos en la adopción de las leyes de aborto, 2) para entender cómo decisiones que se tomaron en la etapa de la reforma impactaron en el acceso al aborto en la etapa pos-reforma habilitando mayores resistencias por parte de los actores conservadores. En este sentido, las inferencias que realizamos en nuestro estudio surgen primero, del análisis al interior de los casos. Las comparaciones sirven a los efectos de tener mejor confianza en nuestras inferencias (Goertz & Mahoney, 2012).

Justificación de la selección de casos

Para estudiar cómo se adoptaron las leyes de aborto se estudiaron en profundidad los siguientes casos: Uruguay (2012), Argentina (2020), Bolivia (2017) y Chile (2017). Estos son los únicos casos nacionales en los que durante la tercera ola de democratización en América Latina se aprobaron reformas sobre aborto legal, es decir, son casos positivos de reforma. Sin embargo, no todos son iguales en la variable dependiente. Mientras Uruguay y Argentina aprobaron leyes de aborto a demandas de las mujeres (Uruguay hasta las primeras 12 semanas de embarazo y Argentina hasta las 14), los otros dos casos son reformas por causales, y de ellos, la reforma más restrictiva es la de Chile. La ley chilena es una reforma mínima sobre aborto legal que solo despenaliza en tres causales (riesgo de vida de la mujer, malformación fetal letal y violación). En este sentido, el caso de Chile es tratado más como un resultado intermedio. En el caso de Bolivia en tanto se adoptó una reforma por ocho causales, y en este sentido, se parece más a los casos de Uruguay y Argentina. Bolivia incluyó la despenalización en una reforma general de su Código Penal. El artículo 157 del Código ampliaba las causales de no punibilidad del aborto, estableciendo que el aborto no sería un delito bajo ocho circunstancias específicas: durante las primeras ocho semanas de gestación (y por única vez) cuando la mujer tuviese a su cargo personas adultas mayores o menores con discapacidad, o si la mujer es estudiante, y sin límite de tiempo en casos de riesgo para la vida de la mujer, riesgos para su salud integral presente o futura, violación, malformaciones fetales incompatibles con la vida, cuando la embarazada era una niña o una adolescente y cuando el embarazo era consecuencia de la reproducción asistida no consentida por la mujer. El Código Penal anterior (1972) solo permitía el aborto -con previa autorización judicial- cuando el embarazo era producto de una violación, incesto o rapto o cuando estaba en peligro la vida o salud de la madre. El artículo 157 nunca llegó a aplicarse pues el Código Penal fue derogado por razones ajenas al aborto legal. Pese a esto, se tomó a Bolivia como un caso positivo pues el aborto legal en causales llegó a aprobarse dado que el Código fue aprobado por el Congreso y promulgado por el gobierno del Presidente Evo Morales.

Si se consideran los cuatro casos entre sí, se observa que son “muy diferentes” (Collier, 1993). Mientras Uruguay es un caso altamente secular, en los otros el peso de la Iglesia Católica y otras organizaciones religiosas ha sido más relevante. En particular, en el caso de Chile, la Iglesia fue una “autoridad moral” durante la transición democrática y los años siguientes debido al rol que cumplió en la protección de militantes de izquierda durante la dictadura de Pinochet (1973-1990) (Grzymała-Busse, 2015; Guzmán et al., 2010). Los cuatro casos son también sistemas políticos diferentes y en particular, son países de diferente desarrollo relativo en la región. Mientras Uruguay, Argentina y Chile pueden considerarse un conjunto homogéneo de relativamente alto desarrollo socio-económico, Bolivia se aleja de este patrón. De los cuatro casos, el de Bolivia es el más interesante debido a que puede ser tratado como un “caso crucial menos probable” (Gerring, 2007), es decir, un caso, donde de acuerdo a la literatura no deberíamos esperar una reforma sobre aborto legal.

Bolivia es una sociedad tradicional y el movimiento por la legalización del aborto es débil. Este caso no tiene las condiciones estructurales y culturales concebidas por la literatura como necesarias para la promoción de los derechos de género, y de aborto legal en particular. Bolivia tiene una de las mayores proporciones de población rural de América Latina (29% frente al 18% de la región), y cuenta con la mayor proporción de población indígena de América Latina (62%). Los valores conservadores están muy arraigados en el país. Las opiniones conservadoras sobre los roles de género

prevalecen en el seno de las familias. Según informes de opinión pública, los valores sociales bolivianos se asemejan a los de otras sociedades cuyas tradiciones y creencias son esencialmente religiosas. Asimismo, la religiosidad está muy extendida en Bolivia. Según datos del Pew Research Center (2014), Bolivia es uno de los países latinoamericanos con menor porcentaje de ateos, agnósticos o personas que no adhieren a una religión en particular. El mismo informe mostró que el 76% de la población se opone al aborto legal. Finalmente, el movimiento por el aborto legal en Bolivia, la Campaña 28 de Septiembre, si bien es un movimiento histórico, es un movimiento débil. La Campaña está conformada por grupos feministas que luchan por alinear su agenda programática, basada en valores de autoexpresión (el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo), con la agenda programática de los movimientos sociales populares masivos de Bolivia, que enfatizan las reivindicaciones materiales y la defensa de los derechos colectivos. La Campaña no es masiva, carece de capacidad de movilización para generar acciones disruptivas y dispone de escasos recursos económicos que le permitan desarrollar grandes campañas o intensas actividades de lobby.

El análisis de los procesos reformistas también incluyó los casos sub-nacionales de México en los que se aprobaron leyes de aborto legal hasta 2022: Ciudad de México (2007), Oaxaca (2019), Hidalgo (2021), Veracruz (2021), Colima (2021), Baja California (2021), Guerrero Sinaloa (2022) y Baja California Sur (2022). Pese a que estos casos reflejan dinámicas políticas sub-nacionales, fueron incluidos como casos sombra con el objetivo de evaluar la condición de la teoría que postula a los partidos de izquierda como una de las condiciones necesarias de las leyes de aborto legal.

Para el análisis de los procesos pos-reforma se consideraron solo los casos de Uruguay y Chile en tanto los dos países que llevaban más tiempo implementado leyes de aborto legal (el primero diez años y el segundo cinco). Nuevamente se trató de casos muy diferentes para los fines de esta investigación. Como se dijo, ambos países presentan diferencias sustanciales en las leyes promulgadas y también en aspectos sociopolíticos relevantes (por ejemplo, influencia más significativa de actores religiosos-conservadores en Chile o sistemas políticos diferentes). Pese a esto, estos casos nos permitieron mostrar patrones similares en relación a la conexión entre reforma y pos-reforma para entender el acceso efectivo a los derechos de aborto. En ambos casos, observamos cómo los actores promotores de las leyes tuvieron que hacer sacrificios estratégicos para aprobar las reformas y, simultáneamente, introdujeron condiciones aceptables que consideraban inofensivas. Más aún, consideramos que los sacrificios estratégicos y las condiciones aceptables afectaron el comportamiento que luego tuvieron estos actores para defender las leyes en la pos-reforma. Las similitudes aumentan la confianza a nuestras inferencias descriptivas porque los efectos se reproducen en dos casos. En esta fase de la investigación estos dos casos fueron utilizados principalmente a los efectos de construcción de teoría.

Fuentes de datos y manejo de la información

Esta investigación se basó en trabajo de campo original en Uruguay, Argentina, Chile y Bolivia. Los datos utilizados se extrajeron de diferentes fuentes: 1) entrevistas en profundidad con feministas, legisladoras/es involucrados en las negociaciones de los proyectos de ley de aborto así como representantes de los poderes ejecutivos también involucrados, asesores legislativos y legisladores de la oposición. 2) Análisis sistemático de documentos, en particular, versiones taquigráficas y actas de las discusiones en las comisiones legislativas y de las sesiones plenarias en las que se discutieron los proyectos de ley de aborto. 3) Votaciones nominales de los proyectos de ley de aborto. 4) Análisis sistemático de noticias de prensa extraídas de como mínimo dos medios de prensa de alta circulación nacional en cada caso.

En el caso de las entrevistas esta investigación trabajó con entrevistas ya realizadas en Uruguay y Argentina (previo a esta investigación, en total 40) a lo que se agregaron entrevistas nuevas en los cuatro países (en total se trabajó información extraída de 85 entrevistas). Las entrevistas viejas fueron re-analizadas a los efectos de esta investigación. Debido a la pandemia, todas las entrevistas que se realizaron para el caso argentino en 2021 debieron ser realizadas por Zoom.

Los datos extraídos de estas fuentes fueron tratados como "piezas de evidencia" y analizadas según su valor probatorio. Para esto, se consideró el sesgo de la fuente, el grado de proximidad a los procesos decisivos estudiados y se triangularon fuentes diferentes. A los efectos de seguir las mejores prácticas de transparencia en el manejo de datos cualitativos, se construyeron apéndices en los que se muestra en detalle la evidencia utilizada y el valor probatorio asignado a la evidencia (Kapiszewski & Karcher, 2021).

Resultados, análisis y discusión

Las leyes sobre aborto legal han sido especialmente difícil de conseguir en América Latina ya que los partidos políticos a menudo no se han puesto de acuerdo sobre esta cuestión (Blofield, 2006, 2008; Blofield & Ewig, 2017; Friedman, 2018; Haas, 2010; Htun, 2003; Tabbush et al., 2016). Como mostró esta investigación, uno de los casos más extremos en este sentido ha sido el de Chile. En este país, hasta 2017, el aborto estaba completamente prohibido. La prohibición había sido el resultado de uno de los últimos actos de la dictadura del militar Augusto Pinochet (1973-1990) quien en 1989 eliminó un artículo del Código Sanitario que permitía el llamado aborto terapéutico, es decir la interrupción voluntaria del embarazo en casos de riesgo de vida de la mujer e inviabilidad fetal). Tras el retorno de la democracia en 1990 se hicieron varios intentos por restituir la legislación derogada; el primer proyecto se presentó 1991 por la diputada socialista Adriana Muñoz. Sin embargo, todos los esfuerzos fueron infructuosos. Recién en 2017, bajo el segundo gobierno de Michelle Bachelet, se aprobó una ley conocida como “aborto en tres causales”, pues permite el aborto en tres casos muy concretos: de riesgos de vida de la mujer, malformación fetal incompatible con la vida y violación, es decir, una ley sumamente restrictiva (Pérez Bentancur, 2022).

Todos los casos nacionales analizados en profundidad (Uruguay, Argentina, Chile y Bolivia) han mostrado que la adopción de leyes de aborto ha requerido de las tres condiciones necesarias planteadas en la teoría: movilización feminista, partidos de izquierda mayoritarios en los congresos y presidentes que cómo mínimo no se opusieron a las leyes de aborto, es decir, fueron consentidores. Los casos de Uruguay y Argentina, además, fueron estudiados diacrónicamente, en la medida en que previo a que las leyes de aborto se aprobaran en los dos países hubo otros momentos en que proyectos de ley muy parecidos estuvieron a punto de aprobarse (Uruguay en 2002 y en 2008, Argentina en 2017). El análisis de estos dos casos en términos históricos también muestra que cuando alguno de los factores postulados en la teoría no estuvo presente, los proyectos de ley fracasaron.

Los casos analizados muestran que todos los procesos reformistas se iniciaron desde abajo, es decir, necesitaron movilización feminista. No obstante, la movilización feminista no siempre fue disruptiva, en el sentido de masiva; en Uruguay y Bolivia las organizaciones feministas tuvieron escasa capacidad para protagonizar protestas masivas, en especial en Bolivia, el movimiento feminista (la Campaña 28 de Septiembre) era particularmente débil. Pese a esto, su particular articulación con el MAS le permitió avanzar en su agenda de despenalización. El caso de Chile es un poco diferente, pues como se señaló, este país debe tomarse como un resultado intermedio. La ley de aborto legal ocurrió prácticamente sin movilización feminista, incluso el proyecto de ley dividió al movimiento feminista quien consideraba que las tres causales no eran suficientes, y que en cambio, se debía presionar por una ley más amplia. Pese a esto, el análisis en profundidad del caso chileno también muestra que el proceso de reforma empezó desde abajo gracias a la presión que hicieron las mujeres de la Nueva Mayoría (coalición de centro-izquierda que llevó a Michelle Bachelet al gobierno) para incorporar las tres causales al programa electoral de esa coalición.

Esta investigación también permite descartar la hipótesis de la movilización feminista como condición suficiente de las leyes de aborto. El análisis histórico del caso argentino funciona como un caso crucial más probable en este sentido (Gerring, 2007). Durante 2017 Argentina experimentó la mayor protesta feminista por el aborto legal hasta el momento existente en América Latina. Ese año, la movilización feminista por el aborto legal alcanzó tal masividad que fue conocida como “marea verde” (por el pañuelo verde símbolo de la lucha por el aborto en ese país). Pese a esto, en el marco de un gobierno de centro-derecha, el proyecto de ley de aborto fracasó en el Congreso.

Los casos analizados también muestran que los partidos de izquierda fueron centrales para el avance de las reformas, pues aportaron la mayoría o casi totalidad de los votos. En cambio, las votaciones nominales de los proyectos de ley así como el análisis de las versiones taquigráficas revela que los parlamentarios de derecha mayoritariamente se opusieron a las reformas. Los casos más extremos aquí son Chile y Uruguay donde las coaliciones que impulsaban el aborto legal casi no pudieron obtener apoyos desde los partidos de derecha. El análisis sombra de los casos sub-nacionales de México fortalece aún más la afirmación respecto a los partidos de izquierda como condición necesaria de las leyes de aborto. El primer caso de adopción de una ley de aborto legal en este país fue en la Ciudad de México en 2007 luego de un intenso lobby feminista y de la alianza entre estas organizaciones y el PRD un partido de centro-izquierda que gobernaba la ciudad. Luego de esto, tuvieron que pasar 22 años para que otro estado adoptara una ley similar. El asamblea legislativa del estado de Oaxaca despenalizó el aborto en 2019, cuando Morena, una coalición de centro-izquierda tenía mayoría en la asamblea. De hecho, el ascenso de Morena ha sido central para el avance de leyes sobre aborto legal en los años siguientes en otros estados mexicanos. El patrón es claro en los casos sub-nacionales en los que despenalizó el aborto en México recientemente Morena era el partido mayoritario en las asambleas de esos estados y aportó la gran mayoría de

los votos para las leyes de aborto legal. Además, en todos los casos, legisladoras de Morena fueron, además, actores clave en la negociación de estas leyes.

Lo anterior no quiere decir que en todos los casos en los que hay gobiernos de izquierda se adoptarán leyes de aborto legal. El tipo de diseño de investigación que utilizamos en esta investigación no permite predecir, sino explicar resultados. En este sentido, nuestros casos solo muestran que cuando se adoptaron leyes de aborto legal se requirió tener partidos de izquierda mayoritarios.

Los casos nacionales estudiados también muestran que los presidentes han cumplido un rol central en los procesos reformistas. Cuando los presidentes no consiguieron las leyes estas fracasaron. Los mejores ejemplos en este sentido son los análisis históricos de los casos de Uruguay y Argentina. El caso de Uruguay, muestra que un presidente de izquierda, antagonista de la reforma (Tabaré Vázquez) vetó una ley de aborto en 2008 que había sido aprobada gracias a los votos de su propio partido, el Frente Amplio (FA). En el gobierno siguiente del FA, ante circunstancias muy similares (movilización feminista e izquierda con mayorías legislativas), pero con un presidente que no se interpuso en el proceso reformista (José Mujica), la ley se aprobó.

En el caso de Argentina, el rol del liderazgo presidencial también fue crítico. Durante los gobiernos de la Presidenta Cristina Fernández (2007-2015), la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito (movimiento histórico de ese país) insistió múltiples veces ante el Congreso para que se aprobara el proyecto de ley de aborto; en este momento la Campaña no había alcanzado la capacidad disruptiva que tendría después. El partido de gobierno, el Frente para la Victoria (FpV), concentraba a los políticos con preferencias por la ley. Sin embargo, como Fernández estaba en contra de la reforma, el proyecto de ley prácticamente no fue debatido en el Congreso. Nuestras entrevistas muestran que incluso las legisladoras que firmaban el proyecto y eran del FpV no empujaron su trámite legislativo, pues “no había una decisión desde arriba” que habilitara el debate. Las legisladoras entrevistadas del FpV (varias de ellas cercanas a Cristina Fernández) señalaron múltiples veces en las entrevistas que la ausencia de grandes movilizaciones por el aborto legal en ese momento jugaba en contra de la activación del FpV en favor del aborto legal. En una estructura vertical como el peronismo, la decisión del líder en un proyecto de ley controversial aparecía como central. Esta situación cambió cuando la movilización por el aborto legal se volvió masiva hacia 2017. Cristina Fernández, en ese momento senadora en la oposición al gobierno del Presidente Macri, cambió de opinión y apoyó la ley. En el gobierno siguiente, nuevamente con el peronismo en el gobierno, el Presidente Alberto Fernández fue un explícito defensor de la ley de aborto. No solo el proyecto se presentó desde el Poder Ejecutivo, sino que el presidente actuó “alineando” a legisladores cuando fue necesario. Un rol similar jugó Evo Morales en 2017 cuando legisladoras de su partido, en alianza con el movimiento feminista, promovieron el aborto por causales en la reforma del código penal.

Este proyecto también arroja luz sobre las particulares conexiones entre organizaciones feministas y partidos de izquierda para hacer avanzar las agendas de aborto legal. El caso de Argentina representa la vía disruptiva. En ella, el movimiento feminista logra ser exitoso cuando logra masividad en la protesta callejera y de esa forma impacta sobre el peronismo de centro-izquierda (Frente de Todos) en el gobierno. En este caso, el movimiento feminista influye al partido desde fuera. En el pasado, cuando el movimiento no era masivo, todos los intentos de lobby parlamentario que realizaron las feministas fracasaron. El caso de Bolivia está en el otro extremo y representa el vía de la conexión orgánica. En este país, un movimiento feminista sumamente débil (la Campaña 28 de Septiembre y más adelante también el Pacto Nacional por la Despenalización del Aborto en Bolivia) logran ser exitosos debido a dos condiciones que ocurren a la vez: 1) las feministas tenían fuertes conexiones con parlamentarias feministas del MAS que ocupaban lugares clave, incluso había doble membresía entre ellas, 2) los procesos deliberativos del partido para la toma de decisiones permitieron a las feministas con doble militancia convencer paulatinamente a los legisladores del partido y también al Presidente Morales. El caso de Uruguay es similar al de Bolivia, si bien el movimiento feminista uruguayo tenía mayor capacidad de lobby que el boliviano y mayor capacidad para hacer alianzas con otros actores sociales como el movimiento sindical. Pese a estas diferencias, el movimiento feminista uruguayo tampoco tenía capacidad disruptiva e incidió en el FA “desde adentro” o igual que el boliviano.

La segunda parte de nuestra investigación muestra los embates que enfrentan las leyes de aborto en su implementación y cómo esto afecta el acceso de las mujeres a los derechos consagrados. Mediante el análisis de los casos de Uruguay y Chile nuestro trabajo muestra que en ambos países, los principales obstáculos a la implementación de las leyes están en el exceso de procedimientos burocráticos para acceder a abortos y en la objeción de conciencia médica. Esta

investigación ha desentrañado los procesos de negociación de ambas leyes y ha aportado evidencia fuerte para afirmar que las dificultades mencionadas provienen de decisiones que se tomaron en la fase de la reforma. En ambos países la falta de mayorías de las coaliciones progresistas para aprobar las leyes por sí mismos, llevó a negociar con legisladores conservadores blandos y en esos procesos se hicieron sacrificios estratégicos. Un ejemplo claro de esto en Uruguay fue el requisito de los cinco días de reflexión y la consulta con un equipo multidisciplinario previo a acceder al aborto. Esta decisión condicionó la implementación de la ley, aunque a sabiendas de lo que se había sacrificado, los progresistas en el Ministerio de Salud pudieron actuar ofensivamente en la reglamentación minimizando los riesgos de no poder implementar los equipos multidisciplinarios en todo el territorio. Además, en ambos casos, las cláusulas que consagraron la objeción de conciencia individual fueron elementos aceptables (inocuos) para los promotores de las leyes. Sin embargo, en la pos-reforma, su uso abusivo fue un gran obstáculo en la implementación. Dado que los promotores de las leyes no adelantaron los riesgos de estas cláusulas actuaron defensivamente en la pos-reforma, básicamente de forma contingente a los daños.

Conclusiones y recomendaciones

Este trabajo ha analizado la política del aborto legal en dos fases: la reforma y la pos-reforma. En función de los antecedentes en la literatura, este proyecto intentó responder las siguientes preguntas: ¿cómo son las dinámicas políticas entre los actores que participan en esta contienda? ¿qué rol cumplen los partidos para canalizar las demandas feministas de aborto legal? ¿Cuándo y cómo han sido exitosos los movimientos feministas de América Latina para hacer avanzar sus demandas en aborto legal? ¿Qué sucede luego de que se adoptan reformas que liberalizan el acceso al aborto? ¿Qué reacciones y obstáculos observamos? ¿En qué medida estos obstáculos son un resultado (no deseado) de la etapa reformista)? Los procesos políticos de las leyes de aborto legal en América Latina demuestran que la autonomía de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos está siempre amenazada y estas reformas son una arena constante de disputa.

Esta investigación ha realizado dos tipos de contribuciones teóricas y empíricas. En primer lugar, al especificar las condiciones y los mecanismos detrás de la adopción de las leyes de aborto, la investigación realizó aportes a la literatura específica sobre política y género pero también a la literatura más general sobre el vínculo entre partidos y movimientos sociales, literaturas que no siempre dialogan entre sí. La especificación de tres condiciones conjuntamente necesarias para las leyes de aborto (movimientos feministas, partidos de izquierda con mayorías en los congresos y presidentes que como mínimo son consentidores) es un hallazgo relevante. No obstante, más relevante aún es haber mostrado que estas variables pueden conectarse de modo diferente y que hay diferentes formas en que los movimientos feministas pueden influir a los partidos; por lo menos dos: la disruptiva y la de la conexión orgánica.

En segundo lugar, nuestra investigación hace contribuciones a la literatura más reciente sobre reacciones conservadoras a las políticas de igualdad de género en América Latina. En especial, este trabajo tiende un puente entre las investigaciones que estudian la adopción de las leyes de aborto (etapa de la reforma) y las que estudian la reacción (pos-reforma). Nuestro proyecto ha mostrado que lo que los actores conservadores pueden hacer en la etapa posterior emerge de lo que las feministas hicieron durante la etapa de adopción. Este hallazgo tiene consecuencias prácticas pues puede alertar a otros actores que encabezan procesos reformistas sobre los riesgos de algunas decisiones o sobre la necesidad de “blindar” otras para mitigar los fallos en el acceso a derechos en la pos-reforma.

En otro orden, nuestra investigación realizó innovaciones metodológicas vinculadas al uso de apéndice en investigación cualitativa como forma de transparentar la evidencia. En este sentido, nuestra investigación sustantiva es un insumo para escribir un artículo metodológico sobre usos y formas de reportar la evidencia en estudios de caso con process tracing, un aspecto que escasamente aparece en los manuales y del que existen pocos ejemplos prácticos. También es un insumo para poner ejemplos prácticos en el marco de actividades de enseñanza de métodos a nivel de grado y posgrado.

Finalmente, este proyecto abre nuevas líneas de investigación y requiere más indagación en otras. En primer lugar, durante nuestro trabajo de campo, hemos recolectado información sobre la realidad del aborto clandestino en América Latina y cómo activistas feministas (“socorristas”) se organizan para ayudar a mujeres que desean interrumpir embarazos no deseados en contextos restrictivos (los casos de Chile y Bolivia son los mejores ejemplos). Si bien no hemos explotado esta información, los datos recolectados muestran que estos grupos de feministas logran reducir los costos (en particular de información) de acudir a abortos clandestinos en particular para las mujeres pobres. La expansión de estos grupos de feministas que ayudan a mujeres a abortar en contextos de clandestinidad se originó en un cambio tecnológico: el descubrimiento del misoprotol como medicamento abortivo (ver podcast, episodio 1). Pese a su expansión en los últimos años en algunos casos restrictivos (Chile) su alcance como red es variable en otros casos debido a los recursos que disponen para organizarse y a que en algunos contextos son perseguidas por la policía (Bolivia). El rol de las socorristas en el contexto de clandestinidad del aborto requiere más indagación como también su rol en contextos de legalidad. En este

sentido, también hemos relevado evidencia que muestra que en países donde el aborto es legal a demanda de las mujeres bajo plazos establecidos (Argentina y Uruguay), las socorristas también cumplen un rol relevante, ayudando a las mujeres a sortear los múltiples obstáculos y resistencias que encuentran en el sistema legal, en particular en territorios conservadores.

En segundo lugar, nuestra línea de investigación sobre los procesos políticos que conectan a la reforma con la pos-reforma también requiere indagación adicional con el objetivo de determinar en qué medida nuestra teoría viaja a otros casos. Para construir esta teoría hemos usado dos casos “homogéneos” entre sí (Chile y Uruguay), es decir, dos casos en los que los promotores de las leyes tuvieron problemas para aprobar las reformas por ausencia de mayorías en sus coaliciones legislativas. Como forma de ampliar nuestros hallazgos deberíamos incluir otros casos de despenalización donde los promotores de las reformas estuvieron menos constreñidos (ej. Argentina).

Referencias bibliográficas

- Altman, D., Luna, J. P., Piñeiro, R., & Toro, S. (2009). Partidos y sistemas de partidos en América Latina: Aproximaciones desde la encuesta a expertos 2009. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 29(3), Article 3. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2009000300005>
- Anria, S., Bentancur, V. P., Rodríguez, R. P., & Rosenblatt, F. (2022). Agents of Representation: The Organic Connection between Society and Leftist Parties in Bolivia and Uruguay. *Politics & Society*, 50(3), 384–412. <https://doi.org/10.1177/00323292211042442>
- Beach, D., & Pedersen, R. B. (2016). *Causal Case Study Methods: Foundations and Guidelines for Comparing, Matching, and Tracing*. University of Michigan Press.
- Beckwith, K. (2000). Beyond compare? Women's movements in comparative perspective. *European Journal of Political Research*, 37(4), Article 4. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.00521>
- Bennett, A., & Checkel, J. T. (2015). Process tracing: From philosophical roots to best practices. En A. Bennett & J. T. Checkel (Eds.), *Process Tracing. From Metaphors to Analytic Tool* (pp. 3–37). Cambridge University Press.
- Biroli, F., & Caminotti, M. (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1), Article 1. <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000045>
- Blofield, M. (2006). *The Politics of Moral Sin: Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*. Taylor & Francis.
- Blofield, M. (2008). Women's Choices in Comparative Perspective: Abortion Policies in Late-Developing Catholic Countries. *Comparative Politics*, 40(4), Article 4. <https://doi.org/10.2307/20434093>
- Blofield, M., & Ewig, C. (2017). The Left Turn and Abortion Politics in Latin America. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 24(4), Article 4. <https://doi.org/10.1093/sp/jxx018>
- Cárdenas, R., Labandera, A., Baum, S. E., Chiribao, F., Leus, I., Avondet, S., & Friedman, J. (2018). "It's something that marks you": Abortion stigma after decriminalization in Uruguay. *Reproductive Health*, 15(1), 150. <https://doi.org/10.1186/s12978-018-0597-1>
- Casas, L., & Vivaldi, L. (2014). Abortion in Chile: The practice under a restrictive regime. *Reproductive Health Matters*, 22(44), Article 44. [https://doi.org/10.1016/S0968-8080\(14\)44811-0](https://doi.org/10.1016/S0968-8080(14)44811-0)
- Cherif, F. M. (2015). *Myths about Women's Rights: How, Where, and why Rights Advance*. Oxford University Press.
- Childs, S., & Krook, M. L. (2009). Analysing Women's Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors. *Government and Opposition*, 44(2), Article 2. <https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2009.01279.x>
- Collier, D. (1993). The Comparative Method. En A. W. Finifter (Ed.), *Political Science: The State of the Discipline (II)* (pp. 105–119). American Political Science Association.
- Collier, D. (1999). Data, Field Work, and Extracting New Ideas at Close Range. *Newsletter of the American Political Science Association Organized Section in Comparative Politics*, 10.
- Collier, D. (2011). Understanding Process Tracing. *PS: Political Science & Politics*, 44(4), Article 4. <https://doi.org/10.1017/S1049096511001429>
- Corrales, J. (2022). *The Politics of LGBT Rights Expansion in Latin America and the Caribbean*. Cambridge University Press.

- Daby, M. (2021). The Gender Gap in Political Clientelism: Problem-Solving Networks and the Division of Political Work in Argentina. *Comparative Political Studies*, 54(2), 215–244. <https://doi.org/10.1177/0010414020926194>
- Daby, M., & Moseley, M. W. (2022). Feminist Mobilization and the Abortion Debate in Latin America: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 18(2), 359–393. <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000197>
- Dickens, B. (2014). The Right to Conscience. En R. Cook, J. Erdman, & B. Dickens (Eds.), *Abortion Law in Transnational Perspective. Cases and Controversies* (pp. 210–238). Penn State Press.
- Fernandez Anderson, C. (2017). Decriminalizing Abortion in Uruguay: Women's Movements, Secularism, and Political Allies. *Journal of Women, Politics & Policy*, 38(2), Article 2. <https://doi.org/10.1080/1554477X.2016.1219583>
- Fernandez Anderson, C. (2020). *Fighting for Abortion Rights in Latin America: Social Movements, State Allies and Institutions*. Routledge.
- Friedman, E. J. (Ed.). (2018). *Seeking Rights from the Left: Gender, Sexuality, and the Latin American Pink Tide*. Duke University Press.
- Gerring, J. (2007). *Case Study Research: Principles and Practices*. Cambridge University Press.
- Goertz, G., & Mahoney, J. (2012). *A Tale of Two Cultures: Qualitative and Quantitative Research in the Social Sciences*. Princeton University Press.
- Grzymala-Busse, A. (2015). *Nations under God: How Churches Use Moral Authority to Influence Policy*. Princeton University Press.
- Guzmán, V., Seibert, U., & Staab, S. (2010). Democracy in the Country but not in the Home? Religion, politics and women's rights in Chile. *Third World Quarterly*, 31(6), Article 6. <https://doi.org/10.1080/01436597.2010.502730>
- Haas, L. (1999). The Catholic Church in Chile: New Political Alliances. En Smith, Christian & Prokopi, Joshua (Eds.), *Latin American Religion in Motion* (pp. 43–66). Routledge.
- Haas, L. (2010). *Feminist Policymaking in Chile*. Penn State Press.
- Htun, M. (2003). *Sex and the state: Abortion, divorce, and the family under Latin American dictatorships and democracies*. Cambridge University Press.
- Htun, M., & Weldon, S. L. (2010). When Do Governments Promote Women's Rights? A Framework for the Comparative Analysis of Sex Equality Policy. *Perspectives on Politics*, 8(1), Article 1. <https://doi.org/10.1017/S1537592709992787>
- Htun, M., & Weldon, S. L. (2018). *The Logics of Gender Justice: State Action on Women's Rights Around the World*. Cambridge University Press.
- Kapiszewski, D., & Karcher, S. (2021). Transparency in Practice in Qualitative Research. *PS: Political Science & Politics*, 54(2), Article 2. <https://doi.org/10.1017/S1049096520000955>
- Korpi, W. (2006). Power Resources and Employer-Centered Approaches in Explanations of Welfare States and Varieties of Capitalism: Protagonists, Consenters, and Antagonists. *World Politics*, 58(2), Article 2. <https://doi.org/10.1353/wp.2006.0026>
- Lamas, M. (2017). *La interrupción legal del embarazo: El caso de la Ciudad de México*. Fondo de Cultura Económica.
- Luna, J. P., & Rovira Kaltwasser, C. (Eds.). (2014). *The resilience of the Latin American right*. Johns Hopkins University Press.

- Mainwaring, S., & Shugart, M. S. (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge University Press.
- Mayka, L., & Smith, A. E. (2021). Introduction *The Grassroots Right in Latin America: Patterns, Causes, and Consequences*. *Latin American Politics and Society*, 63(3), 1–20. <https://doi.org/10.1017/lap.2021.20>
- McAdam, D., Tarrow, S., & Tilly, C. (1997). Toward an Integrated Perspective on Social Movements and Revolution. En M. Irving Lichbach & A. Zuckerman (Eds.), *Comparative Politics. Rationality, Culture and Structure* (pp. 142–173). Cambridge University Press.
- Minkenberg, M. (2002). Religion and Public Policy: Institutional, Cultural, and Political Impact on the Shaping of Abortion Policies in Western Democracies. *Comparative Political Studies*, 35(2), Article 2. <https://doi.org/10.1177/0010414002035002004>
- Moe, T. M. (1993). Presidents, Institutions and Theory. En G. Edwards, J. Howard Kessel, & B. Rockman (Eds.), *Researching the Presidency: Vital Questions, New Approaches* (pp. 337–385). University of Pittsburgh Press.
- Moe, T. M., & Howell, W. G. (1999). Unilateral Action and Presidential Power: A Theory: Unilateral Action and Presidential Power. *Presidential Studies Quarterly*, 29(4), 850–873. <https://doi.org/10.1111/1741-5705.00070>
- Pérez Bentancur, V. (2022). La despenalización del aborto en tres causales en Chile: Legado conservador y agencia de las mujeres de centro-izquierda. *Revista Ecuatoriana de Ciencia Política*, 1.
- Pérez Bentancur, V., & Rocha-Carpiuc, C. (2020). The Postreform Stage: Understanding Backlash against Sexual Policies in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1), Article 1. <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000069>
- Piscopo, J. M., & Walsh, D. M. (2019). Symposium. Backlash and the Future of Feminism. Introduction. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 45(2), Article 2. <https://doi.org/10.1086/704950>
- Ruibal, A. (2021). Using constitutional courts to advance abortion rights in Latin America. *International Feminist Journal of Politics*, 23(4), 579–599. <https://doi.org/10.1080/14616742.2021.1947148>
- Samuels, D. J., & Shugart, M. S. (2010). *Presidents, Parties, and Prime Ministers: How the Separation of Powers Affects Party Organization and Behavior*. Cambridge University Press.
- Sedgh, G., Bearak, J., Singh, S., Bankole, A., Popinchalk, A., Ganatra, B., Rossier, C., Gerdtts, C., Tunçalp, Ö., Johnson, B. R., Johnston, H. B., & Alkema, L. (2016). Abortion incidence between 1990 and 2014: Global, regional, and subregional levels and trends. *The Lancet*, 388(10041), Article 10041. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(16\)30380-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(16)30380-4)
- Singh, S., Remez, L., Sedgh, G., Kwok, L., & Tsuyoshi, O. (2017). *Abortion Worldwide 2017. Uneven Progress and Unequal Access*. Guttmacher Institute.
- Tabbush, C., Díaz, M. C., & Trebisacce, C. (2016). Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. *La política sexual durante el kirchnerismo (2003–2015)*. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 22, 22–55.
- Tarrow, S. (1998). *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge University Press.
- Tarrow, S. G. (2021). *Movements and parties: Critical connections in American political development*. Cambridge University Press.
- Tribe, L. H. (1992). *Abortion: The Clash of Absolutes*. Norton.
- Undurraga Valdés, V. (2019). La sentencia de aborto del Tribunal Constitucional de Chile: Evitando la excepcionalidad en el trato de la mujer embarazada como sujeto de derecho. En L. Casas Becerra & G. Maira Vargas (Eds.), *Aborto en tres causales en Chile. Lecturas del procesos de despenalización* (pp. 121–150). Universidad Diego Portales.

Weller, N., & Barnes, J. (2014). *Finding Pathways: Mixed-Method Research for Studying Causal Mechanisms*. Cambridge University Press.

Wilson, J. Q. (1968). *Varieties of Police Behavior: The Management of Law and Order in Eight Communities*. Harvard University Press.

Zarembeg, G., & Almeida, D. R. de. (2022). *Feminisms in Latin America: Pro-choice nested networks in Mexico and Brazil*. Cambridge University Press.

Licenciamiento

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional. (CC BY-NC-ND)